



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Proceso 2021-00175

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante sentencia calendada 27 de octubre de 2023, la cual resolvió **REVOCAR** la sentencia de primera instancia.

Así las cosas; por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, incluyéndose como agencias en derecho la suma de 5.000.000.00 a favor de la ejecutada y a cargo de Ricardo Cruz Hernández.

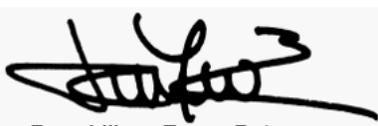
2. Téngase en cuenta que se informó la radicación ante la Corte Suprema De Justicia del recurso extraordinario de revisión.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 19 del 13 de marzo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria